Capítulo 2

Los productos y su entorno

2.1. LA CERTIFICACIÓN (DE PRODUCTOS)10

2.1.1. Concepto

En términos generales, certificar es someter un producto o un servicio a dictamen de un organismo externo, cuya opinión está avalada por su prestigio, por su acreditación, por pactos con nuestros clientes, o por las tres cosas a la vez.

¹⁰ Se pueden certificar productos y servicios, empresas y procesos y, finalmente, personas. De la certificación de productos —y por analogía, también de la de servicios— nos ocupamos en el presente capítulo. La certificación de empresas y procesos será tratada en el capítulo 3 de esta parte 1. En cuanto a la certificación de personas —por razones de extensión— baste el siguiente apunte:

Las personas pueden solicitar la certificación de sus inétodos de trabajo, ser inscritas como tales en el registro del organismo de certificación escogido, y firmar documentos con la correspondiente marca y número de certificado. Su solicitud y concesión es necesaria para profesionales que se ven compelidos a avalar sus conocimientos y habilidades como condición previa para ejecutar determinadas tareas especialmente sofisticadas, peligrosas, o especializadas. Este es el caso, por ejemplo, del personal que realiza ensayos no destructivos.

Los ensayos no destructivos son tareas mediante las cuales es posible determinar la conformidad de cierros productos con las condiciones de aceptación previamente establecidas por los interesados. Estas condiciones se concretan en la ausencia, por ejemplo, de defectos superficiales o volumétricos de precisión en el producto, cuya determinación exige la conservación (o no destrucción) del producto íntegro. Para la aplicación adecuada de los métodos de ensayo no destructivos se requiere que el personal que los realiza tenga un alto grado de adiestramiento en la manipulación, la interpretación de los resultados que se obtengan, y las limitaciones y aplicaciones de estos últimos.

Para estos casos la emisión de certificaciones por el organismo acreditado correspondiente (como AENOR en España) atestigua la capacitación del personal que realiza este tipo de ensayos en cada uno de los niveles reconocidos internacionalmente.

Hablamos de certificación de conformidad para referirnos a la misma acción cuando se quiere atestiguar que el producto o servicio cumple determinadas normas o especificaciones técnicas; o sea, que es conforme con éstas. En este sentido: «Certificación es la actividad consistente en la emisión de documentos que atestigüen que un producto o servicio se ajusta a normas técnicas determinadas» (RD 1.614/85).

Debemos distinguir entre certificaciones obligatorias y certificaciones volun-

Certificación voluntaria es la que se solicita voluntariamente por el fabricante o suministrador para demostrar e informar al consumidor que su producto o servicio posee ciertas cualidades que han sido certificadas por un organismo independiente de acuerdo con una norma convencional. Una de estas cualidades puede ser, por ejemplo, la calidad del producto o servicio. Encontramos certificaciones voluntarias en productos no reglamentados como recambios de vehículos, electrodomésticos, puertas resistentes al fuego, etc.

La certificación obligatoria, en cambio, es necesaria para ciertos productos y servicios que se encuentran regulados por un texto legal. Por las razones vistas en el capítulo 1, la certificación se exige como condición previa e indispensable para la fabricación y comercialización de los productos y servicios en la UE.

Los productos cuya certificación es obligatoria suelen tener cualidades intrínsecas que los convierten en potencialmente peligrosos para la salud, la seguridad o el medio ambiente; así ocurre en el caso de los aparatos de gas, ascensores, máquinas, equipos eléctricos de baja tensión, juguetes, material de construcción, etc. [1].

En todo caso, la certificación de conformidad será *obligatoria* siempre y cuando el producto se encuentre reglamentado, bien por una Directiva, bien por una Ley nacional (Real Decreto, generalmente).

En definitiva, para que la certificación sea obligatoria deben darse dos condiciones en el producto:

- a) Que sea potencialmente peligroso para la seguridad, la salud, el medio ambiente, etc.
- b) Que se encuentre reglamentado por un texto legal donde se requiera la certificación como medio para verificar la conformidad del producto.

En estos supuestos, antes de comercializar sus productos o servicios en el espacio común europeo, todo fabricante o suministrador deberá asegurarse de que los productos han sido debidamente certificados. Sin embargo, la certificación no es el único sistema para atestiguar la conformidad del producto. Como vemos en el cuadro siguiente, la Administración cuenta con otros tres sistemas para controlar que fabricantes y suministradores han verificado la conformidad de sus productos con la norma que les corresponde.

¹¹ Para consultar la relación de Directivas sobre productos publicadas hasta la fecha, véase el apéndice C.

Sistemas de control		Responsables	
1	Homologación	DG correspondiente del MINER	ADMINIS direct
2	Inspección de mercado	DG del MINER + DG Consumo y Disciplina del Mercado + CCAA	MINISTRACIÓN directamente
3	Certificación	Entidades de certificación y laboratorios de ensayo	PARTICULARES por delegación
4	Autocertificación	Fabricantes	

La certificación se distingue de las otras tres autorizaciones en que no se trata de un acto emitido por la Administración, ni de una autodeclaración que hace el propio fabricante. Ello explica por qué muchas veces se le llama certificación de terceros.

Estos terceros no son otros que los organismos de certificación y laboratorios de ensayo. Mediante delegación expresa de la Administración, estas entidades privadas están acreditadas para emitir marcas y certificados a terceros con el mismo valor público que si fuera la propia Administración. Pero de estas entidades ya bablaremos más adelante.

Siguiendo con la certificación, las empresas fabricantes y suministradoras deben cumplir las siguientes obligaciones:

- Para certificar sus productos: Deben tener un control de la calidad contrastado que cubra por entero el proceso de fabricación, cumplir las normas técnicas del producto y las del ente certificador, y naturalmente, pagar los costes inherentes a la certificación.
- 2. Después de certificar sus productos: Deben asumir como propias todas las obligaciones que se incluyan en las condiciones de certificación correspondientes. Estas condiciones definirán las normas o procedimientos para la solicitud, concesión y revisión de la certificación, así como los recursos y responsabilidades del fabricante y suministrador.

La certificación, obligatoria o voluntaria, tiene un plazo de validez limitado. En cuanto al ámbito de aplicación, la eficacia de la certificación se circunscribe al producto autorizado y al centro de fabricación auditado. La exigencia de certificación.

los trámites y el régimen aplicable son distintos según los casos. Todos éstos y otros aspectos de la certificación, se recogen en la norma correspondiente al producto.

En líneas generales el procedimiento de certificación se basa en 3 fases: Lº Evaluación del sistema de calidad de la empresa. 12 2.º Toma de muestras de productos en el centro. 3.º Ensayos de las muestras en el laboratorio para determinar su conformidad.

La certificación de conformidad se manifiesta mediante la concesión de un certificado y la licencia para usar una marca de conformidad. La diferencia entre uno y otro es la siguiente:

- Certificado de conformidad: es el documento que atestigua que el modelo de producto cumple las normas o especificaciones técnicas.
- —Marca de conformidad: es la indicación o símbolo que, adherido de forma visible a cada producto, atestigua que el mismo cumple determinadas normas o especificaciones técnicas.

2.1.2. Marcas de conformidad voluntarias

Podemos solicitar la certificación de terceros con el fin de atestiguar que nuestro producto está fabricado con los componentes idóneos, tiene las cualidades objetivas necesarias o da las prestaciones que espera el cliente. Estamos hablando de atestiguar la conformidad del producto con criterios no reglamentados por Directivas, Leyes o Reales Decretos. Nos referimos, por tanto, a certificaciones voluntarias.

Como resultado de lo anterior, existen marcas voluntarias extendidas en todo el mundo industrial. Así, en el extranjero, podemos encontrar productos marcados con nombres tales como UL, NF, SP, GS, IMQ, CESI o TÜV, indicando que los mismos han sido certificados por un organismo nacional.

Estamos hablando de marcas que se encuentran a disposición de aquellos fabricantes que deseen asegurar a los consumidores que todo lo que ofrecen es cierto. Este tipo de marcas empezaron a utilizarse para máquinas complejas, y luego también en los electrodomésticos, electrónica de consumo, productos industriales y de la construcción, etc. Finalmente, su utilización ha alcanzado todo tipo de productos de consumo popular.

Los propietarios y cedentes del uso de estas marcas son los laboratorios de ensayo y los organismos de certificación. Como veremos más adelante, estas entidades han ido ampliando sus servicios según las necesidades de sus clientes, y hoy certifican productos y empresas según normas de calidad, seguridad o medio ambiente.

¹² La evaluación del sistema de la calidad de la empresa será tratado en el capítulo 5 de la parte IV, y más extensamente a lo largo de toda la parte V, en cuanto a la evaluación por auditoria.

está acreditado para certificar sistemas de gestión medioambiental ISO 14001, y para la actividad de verificación medioambiental. Esto último permite a las empresas que lo deseen, registrarse en el Reglamento CEE 1836/93 relativo a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales.



En lo referente a la certificación de sistemas de calidad según ISO 9000, merece la pena destacar la popularidad alcanzada por la marca «Empresa Registrada» («ER») creada por AENOR para distinguir aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Empresas de su propiedad. En la actualidad, son más de 15.500 las empresas y más de 26.700 los productos certificados con marcas AENOR.

A partir de la concesión del «Certificado de Registro de Empresa», la empresa titular del mismo está autorizada por AENOR para utilizar la marca «ER» de modo similar a lo ya visto para los productos. Esta marca es propiedad exclusiva de AENOR en virtud de su inscripción en el Registro de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Es interesante notar que AENOR dispone de un servicio de reconocimiento internacional de sus certificados muy bien desarrollado y tarifado. En concreto, para el uso de sus certificados fuera de España, o para la obtención simultánea de más de un certificado, las empresas certificadas por AENOR, o en trámite de certificación, pueden solicitar lo siguiente:

- Declaración (sin coste alguno) de equivalencia de su certificado con cualquier otro de los organismos con quien AENOR tenga firmado un acuerdo de reconocimiento.
- —Emisión por AENOR de los certificados expedidos por organismos extranjeros, o la emisión por éstos de certificados expedidos por AENOR, siempre y cuando existan acuerdos de reconocimiento entre ambos.
- —Emisión conjunta de certificados por AENOR y otros organismos de certificación reconocidos por AENOR en el extranjero.

Representación internacional

AENOR es miembro de la European Quality Net (Eqnct) de evaluación y certificación de sistemas de calidad. Son miembros de Eqnet: BSI QA en el Reino Unido. IPQ en Portugal, CSIQ en Italia, DS en Dinamarca, NSAI en Irlanda, NCS en Noruega, SQS en Suiza, ÔQS en Austria, DQS en Alemania, ELO en Grecia, AFAQ en Francia, AIB-V en Bélgica, KEMA en Holanda, SIS en Suecia, SFS en

Finlandia, SQA en Japón y SII en Israel. Con todos ellos, AENOR mantiene acuerdos de reconocimiento multilateral en materia de certificación.

Todos los miembros de Equet cumplen con la norma internacional «Reglas generales para las auditorías de sistemas de calidad» (ISO10011), así como con los «Criterios generales para organismos de certificación de sistemas de calidad» (ISO 45012).

Además de su pertenencia a Eqnet, AENOR mantiene acuerdos bilaterales de reciprocidad con otros países como Australia, Nueva Zelanda o Eslovenia.

AENOR está también representado en asociaciones internacionales de certificación como son CASCO (Comité de Evaluación de la Conformidad) y EQS (Comité de Aseguramiento de la Calidad); y otros como. CENCER, DEVCO, INFCO, STACO y SAGE.

Representación en España

AENOR tiene su domicilio central en Madrid y cuenta con delegaciones en Andalucía, Aragón, Cataluña, Valencia, Galicia y País Vasco.

3.2.2. Bureau Veritas Quality Int. España SA (BVQI)

Información general

En 1988, Bureau Veritas Quality International (BVQI) se fundó como una compañía filial del grupo Bureau Veritas (1928). Este grupo despliega su actividad en más de 130 países y agrupa a más de 5.000 personas trabajando en todo el mundo. Su actividad se dirige básicamente a la prevención de riesgos: clasificación, inspección y control en los campos naval, aeronáutico, del transporte, del comercio, etc.

En materia de certificación de la calidad, BVQI tiene oficinas en 41 países y dispone de más de 800 auditores. BVQI fue el primer ente certificador que consiguió la acreditación BS 7750/ISO 140001 de sistemas de gestión medioambiental por el EC Eco Management & Audit Scheme (EMAS). BVQI ha certificado a más de 8.000 empresas según las normas ISO 9000 y otras normas nacionales equivalentes.

La difusión de BVQI en España obedece a la voluntad de certificar sistemas de calidad según ISO 9000 en productos y servicios, aunque luego ha extendido sus certificaciones a sistemas de calidad QS 9000 y a sistemas de gestión medioambiental.

En cuanto a la certificación de sistemas de calidad ISO 9000, BVQI ha certificado a más de 300 empresas españolas. Hasta 1997, BVQI certificaba en nuestro país utilizando sus acreditaciones en otros países.

En cuanto al proceso de certificación, a diferencia de otros organismos, BVQI establece una periodicidad semestral para las visitas de seguimiento durante los tres años de vigencia del certificado.

Los criterios básicos de funcionamiento que establece la norma EN 45012 para las entidades de certificación en Europa son los siguientes:

- a) Su estructura administrativa deberá responder a las siguientes notas: imparcialidad, independencia e integridad. El personal que integre esta estructura deberá ser cualificado y guardar la confidencialidad de la información a la que acceda.
- b) Deberán organizarse de tal modo que se especifique claramente cuáles son sus funciones, responsabilidades, delegaciones y organigrama. Se regirán por unos estatutos donde consten las competencias de su órgano de gobierno.
- c) Conservarán registros en confidencialidad y mantendrán un control de la documentación basándose en los siguientes puntos:
 - -Ediciones vigentes disponibles.
 - -Cambios y modelo autorizados.
 - -Retirada de los documentos anulados.
 - -Información de modificaciones.
- d) Deberán disponer de un manual de calidad y un manual de procedimientos, y pondrán especial cuidado en los procedimientos de evaluación y seguimiento de las empresas certificadas, así como en los procedimientos de retirada y cancelación de certificados.
- e) Dispondrán y evaluarán los medios de certificación propios mediante criterios y procedimientos de evaluación, selección y auditoría del personal propio y de los subcontratistas.
- f) Respetarán el principio de confidencialidad manifestando su compromiso, y codificando y custodiando los documentos que reciban.
- g) Registrarán las reclamaciones de sus clientes y deberán disponer de procedimientos de recursos para sus clientes contra sus propias decisiones o dictámenes.
- h) Llevarán un control del uso indebido de sus certificados y promoverán las sanciones correspondientes.
- i) Mantendrán un registro público de productos y servicios certificados por ellos.
- j) Se someterán a auditorías internas con revisión periódica.

3.2. ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN ACREDITADAS²¹

Hemos visto que todos los AEC podían solicitar la acreditación de ENAC para determinados sectores de la actividad económica. Laboratorios de ensayo y de calibración, entidades de inspección, entidades de certificación de sistemas de

calidad y de certificación de sistemas de gestión medioambiental, y verificadores medioambientales, forman el perfil de posibles AEC acreditados.

Siguiendo el hilo conductor de este libro, vamos a concentrarnos en aquellos AEC cuya actividad se encuentre directamente relacionada con la calidad. Así, en este apartado, vamos a referirnos exclusivamente a las entidades de certificación de sistemas de la calidad.

Sabemos que la acreditación de ENAC es condición indispensable para que una entidad pueda emitir certificados de sistemas de la calidad con carácter official en nuestro país. No obstante, ello no impide que actualmente haya entidades de certificación que, sin estar acreditadas en las sectores/actividades de sus clientes, expidan certificados de sistemas de la calidad. En estos casos, la validez del certificado podrá estar avalada por el prestigio de estas entidades o la validación de aquél fuera de España.

En nuestro país existen cinco entidades acreditadas por ENAC para emitir certificaciones de empresa. Estas entidades son AENOR, Laboratori General d'Assaigs i Investigacions (LGAI), Bureau Veritas Quality Int. España SA (BVQI), Det Norske Veritas (DNV) y SGS ICS Ibérica AEIE.

El resto de entidades no goza de acreditación en nuestro país, aunque ello no es obstáculo para expedir certificaciones de empresa. Éstas son las siguientes: European Quality Assurance Spain (tel. 91-4480830), Germanischer Lloyds (tel. 91-4318954), Instituto Valenciano de Certificación (tel. 96-3611739), Lloyd's Register (tel. 94-4801110), TÜV Product Service (tel. 96-3601155), TÜV Rheinlad Ibérica (tel. 91-4138555) y TÜV Südwest (tel. 91-8038119).²²

Tal y como indicamos en el título de este apartado, vamos a presentar las entidades que sí se encuentran acreditadas en nuestro país.

3.2.1. **AENOR**

Debido a la especial significación de AENOR en materia de normalización y certificación en España, algunas de sus facetas y características ya se han visto en apartados anteriores. Por ello, con el fin de evitar desarrollar dos veces la misma información, nos vamos a remitir a otros apartados de este libro.

Información general

AENOR²³ está acreditada por ENAC como entidad de certificación de sistemas de la calidad ISO 9000 y QS 9000. Con carácter exclusivo basta la fecha.

²¹ Fuentes: publicidad (folletos, libros, trípticos, ...) propia de las entidades de certificación y listados de acreditación emitidos por ENAC. Para consultar las direcciones de las entidades, véase el apéndice B, «Direcciones útiles».

²² Las empresas del segundo grupo de entidades de certificación no se encuentran acreditadas en la fecha de la redacción de este libro. Para confirmar que esta información sigue vigente, se recomienda consultar a ENAC.

²³ AENOR, en cuanto a su carácter de organismo de normalización, está explicado en el apartado 2 3 del anexo; en cuanto a su actividad de certificación de productos y servicios de conformidad con normas y reglamentos, está explicado en el 2.1.2 de esta parte I.

LAS EMPRESAS Y SU ENTORNO

Representación internacional

BVQI es miembro de la European Foundation for Quality Management (EFQM), y de la EC Eco Management & Audit Scheme en Europa. Es fundador, junto con otros 6 organismos, de la Independent International Organisation for Certification (IIOC),

BVQI está acreditado para certificar sistemas de calidad ISO 9000 en países como: SAB en Suiza, RVC en Holanda, UKAS en Reino Unido, COFRAC en Francia, TGA en Alemania, INMETRO en Brasil, SCC en Canadá, RAB en EEUU, SINCERT en Italia, JAS-ANZ en Australia y Nueva Zelanda, DANAK en Dinamarca, Bélgica y SWEDAC en Suecia.

En el sector del automóvil, BVQI está acreditada por RAB para certificar sistemas de calidad según QS 9000 en EEUU, por RVC en Holanda, UKAS en Reino Unido y por COFRAC en Francia. En cuanto a sistemas de gestión medioambiental según ISO 14001, BVQI dispone de acreditaciones en Reino Unido por NACCB, Holanda por RVC y Dinamarca por DANAK.

Representación en España

El domicilio de BVQI España SA se encuentra en Madrid, aunque tiene 5 delegaciones y 23 oficinas repartidas por toda España.

3.2.3. Det Norske Veritas (DNV)

Información general

Det Norske Veritas es una fundación sin ánimo de lucro constituida en Oslo (Noruega) en 1864. En la actualidad, DNV tiene oficina en más de 160 países y presta servicios relacionados con la certificación de sistemas de calidad, la gestión medioambiental y el control de pérdidas. Cuenta con más de 3.500 profesionales en todo el mundo.

En España, DNV desarrolla los siguientes servicios:

- -Certificación de productos.
- -Certificación de sistemas de calidad según ISO 9000 y según QS 9000.
- -Transferencia de certificados no emitidos por DNV («Recertificación»).
- -Certificación de sistemas de gestión medioambiental.
- -Auditorías integradas de calidad y medio ambiente.
- —Certificación y realización de sistemas de seguridad e higiene en el trabajo.
- —Formación para asociaciones y grupos de empresas en auditorías internas, ISO 9000 y QS 9000.

En lo referente a la certificación de sistemas ISO 9000 e ISO 14001 por DNV, es interesante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- —Los tiempos de respuesta medios desde la firma del contrato de certificación hasta la emisión del certificado son de 12 semanas.
- -Las auditorías de seguimiento pueden ser semestrales o anuales.
- —Emite una certificación satisfactoria del 7 al 10, según el grado de aplicación y funcionamiento del sistema según la norma correspondiente.
- —El certificado no tiene costes administrativos de mantenimiento anual ni de tramitación; DNV aplica sus tarifas sobre la regla del coste del auditor por día.

Representación internacional

DNV está acreditada como entidad de certificación de sistemas ISO 9000 en los siguientes países: Alemania, Australia-Nueva Zelanda, Austria, Bélgica, Brasil, Corea del Sur, Dinamarca, EEUU, Finlandia, Francia, Holanda, Italia, Japón, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza. Para sistemas ISO 14001, DNV está acreditada en Finlandia, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Noruega.

En 1995, DNV ha mantenido un 10% de cuota de participación en los principales mercados mundiales, y ha ocupado los primeros puestos en rankings realizados en Estados Unidos, Taiwán y Noruega.

Representación en España

DNV tiene la oficina central en Madrid, aunque cuenta con delegaciones en Barcelona (Garrotxa, 10-12, Edif. Océano, 08820 El Prat de Llobregat, tel. 93-4784004 fax. 93-4787578), así como en Vizcaya (Las Mercedes, 25, 1.º Edif. Abra-2, 48930 Las Arenas, tel. 94-4632366 fax. 94-4630646).

3.2.4. Laboratori General d'Assaigs i Investigacions (LGAI)

Información general

Su origen se remonta al año 1907. En 1922 se convirtió en el primer laboratorio oficial de España por RD de 21/2/1922. Después de varias fases al servicio de distintos organismos e instituciones catalanas, volvió a depender de la Generalitat de Catalunya, por Decreto 44/1984 de 15 de febrero, por su importancia en el desarrollo de la industria catalana. Más recientemente, en virtud de la Ley 23/1984 se aprobó con el nombre actual como entidad de Derecho público con personalidad jurídica propia que actúa en régimen de libre concurrencia en el ámbito privado. En la actualidad, LGAI se encuentra adscrito al Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya.

LGAI está formado por distintos laboratorios y centros tecnológicos. El personal técnico de que dispone lo forman en un 30% titulados superiores, y en un 15% doctores.

Con carácter general, LGAI realiza las siguientes actividades y servicios para sus clientes:

- —Ensayos (análisis de composición de materiales, comportamiento de máquinas y aparatos, alteraciones de productos, contaminación industrial, etc.) según las normas y reglamentaciones nacionales e internacionales.
- Dictámenes previos para la homologación y certificación de prototipos, tipos y modelos.
- -- Calibración de equipos de medida y de ensayo.
- -Certificación de sistemas de calidad ISO 9000 y QS 9000.
- -Certificación de sistemas de gestión medioambiental según la norma 14001.
- Actividades de investigación pública y privada.
- —Formación.

En cuanto a la certificación y registro de sistemas de calidad ISO 9000, en fecha 9/4/96 LGAI fue acreditada por ENAC según la norma EN 45012 para emitir certificaciones de empresa en los principales sectores industriales.

Son ya más de 75 las empresas certificadas por LGAI en toda España. Como datos significativos, el 30% de las certificaciones de empresa emitidas por LGAI son según la norma ISO 9001, lo que indica que se trata de empresas cuya actividad comprende las actividades de diseño y fabricación propia. También en un 30%, las certificaciones emitidas tienen como licenciatarias empresas filiales de multinacionales extranjeras.

Representación internacional

LGAI mantiene acuerdos de cooperación con diversos organismos extranjeros. Entre ellos destacan los siguientes:

- Acuerdo de colaboración con Underwriters Laboratories Inc. (UL) con el fin de facilitar a los fabricantes la certificación y obtención de marcas UL en EEUU y Canadá, así como la certificación LGAI y el marcaje CE para ciertos productos. UL dispone de 5 centros de ensayo en EEUU y cstá representado en Méjico, China, Hong Kong, Japón, Corea, Singapur y Taiwán.
- —Acuerdo de cooperación con TÜV Product Service GMBH con el objeto de facilitar y simplificar procedimientos para los fabricantes que deseen certificar productos y equipos para su aprobación en España y/o Alemania. TÜV PS GMBH tiene laboratorios de ensayo y certificación en Alemania, EEUU, Japón, Corea y Singapur, entre otros.
- —Reconocimiento de laboratorio miembro de la Federal Communications Commission (FCC) de USA. Los resultados de los laboratorios miembros del FCC son aceptados como válidos para obtener la certificación según las normas ANSI C-63.5 y CISPR del Comité Electrotécnico Internacional (EIC).

Aparte de los citados, LGAI mantiene acuerdos con otros entes internacionales (AFCO, ASPACK, ...) para distintos productos y sectores. En el ámbito internacional, participa en organizaciones como ISO, CEN, CENELEC, EUROLAB, EUROMEDSTEST, EURACHEM, EGOLF, BCR, y otros.

Representación en España

El domicilio de LGAI se encuentra en Bellaterra (Barcelona). Además, tiene firmados convenios de representación comercial con tres empresas españolas en Madrid (c/Arganda, 14 - 28005 Madrid - tel. 91-5173497), Zaragoza (P.ª Los Sitios, 2 - 50001 Zaragoza - tel. 976-216089) y Valencia (P.ª Alameda, 34 - 46023 Valencia - tel. 96-3371480).

3.2.5. SGS ICS Ibérica AEIE

Información general

Creado en 1878, el grupo SGS (Societé General de Surveillance) está considerado como una de las organizaciones más extendidas en todo el mundo en los ámbitos de la inspección y de la calidad. El grupo cuenta en más de 140 países con una red internacional de empresas filiales de más de 1.180 oficinas, 321 laboratorios y 37.000 empleados. A partir de esta infraestructura, el grupo SGS ha emitido aproximadamente 13.000 certificados.

En 1929, SGS se estableció en nuestro país y hoy está constituida como SGS España. Ésta, a su vez, comprende SGS Española de Control, SGS Tecnos y, finalmente, SGS ICS Ibérica AEIE, esta última, formada como Agrupación Europea de Interés Económico. En total, dispone de más de 1.000 personas trabajando, 37 oficinas y 8 laboratorios principales.

Entre otros, SGS España presta los siguientes servicios o actividades:

- —Inspección y control en la fabricación y entrega de productos.
- -Inspección y control en el funcionamiento de equipos e instalaciones.
- -Ensayos según las normas y reglamentaciones nacionales e internacionales.
- -Certificación independiente de sistemas de calidad.
- -Estudios medioambientales.

En lo referente a la certificación y registro de sistemas de calidad ISO 9000, SGS ICS Ibérica AEIE lleva ya más de 74 certificados de empresa emitidos en España. Con carácter general, SGS ICS Ibérica AEIE estima una duración aproximada de 12 semanas para completar un proceso de certificación acreditada. Al igual que BVQI, SGS ICS prevé la posibilidad de realizar visitas de seguimiento a intervalos de seis meses durante los tres años de vigencia del certificado, en vez de hacerlas con una periodicidad anual.